



# APUNTES PARA EL ESTUDIO Y APLICACIÓN DEL CAPÍTULO

## 25

DE LAS REGLAS DE CATALOGACIÓN,  
2a. ED. REVISADA

TÍTULOS UNIFORMES

Rafael Pagaza García\*

### INTRODUCCIÓN

Cuando se incursiona en el estudio de los títulos uniformes, se puede advertir que es un recurso catalográfico que brinda facilidades para agrupar diversas *manifestaciones* de una obra.

Obras clásicas, leyes, tratados, sagradas escrituras, obras litúrgicas y obras musicales constituyen, por sus características, *materiales* que pueden tener diversas manifestaciones, ya sea por tener cambios constantes que les dan vigencia, porque son creencias de diversas culturas, por su permanencia o por haber logrado trascender fronteras.

Para el estudio de los títulos uniformes, se toma como punto de partida el capítulo 25 de las *Reglas de catalogación angloamericanas*, 2ª ed. revisada (RCA2R), herramienta de uso extendido internacionalmente. Si bien la aplicación de este capítulo parece orientarse a ciertas bibliotecas especializadas que en sus colecciones tienen obras como las ya mencionadas, también algunas de esas obras están presentes en pequeñas

colecciones dentro de bibliotecas públicas, universitarias, etcétera.

El interés por elaborar los apuntes que aquí presentamos nació del hecho de impartir la asignatura Catalogación y Clasificación IV-1, correspondiente al 7º semestre de la Licenciatura en Bibliotecología, en el Colegio de Bibliotecología de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, durante cuatro años en el turno vespertino (1991-1995).

En el desarrollo de esta actividad docente, nos percatamos de que la enseñanza de las Reglas de catalogación, en su parte II (Encabezamientos, títulos uniformes y referencias), se hacía un tanto compleja por la numeración de las propias reglas, ya que no tiene la estructura de la parte I (Descripción). De ahí que surgiera la idea de elaborar unos apuntes para el capítulo 25 que no iniciaran con los números de regla; sino con el asunto y su explicación, haciendo la referencia a la

regla correspondiente más adelante en el propio texto.

Estos apuntes -en su primera versión (documento inédito)-, fueron utilizados por alumnos de dos generaciones y los resultados fueron muy positivos, ya que según expresaron, les parecían más fáciles de entender que las propias Reglas. Ya han pasado algunos años y ahora presentamos una versión revisada (basada en las RCA2R editadas en Colombia en 1998). Cabe aclarar, que en ningún momento se pretende sustituir al capítulo 25 con estas notas, sino tener una herramienta de apoyo para su estudio y aplicación.

En la medida de lo posible, se trata de no repetir textualmente lo establecido en las Reglas, además de variar los ejemplos. De igual manera, es importante mencionar que no se cubre la totalidad de las reglas, sino que se hizo una selección de las que pueden tener mayor aplicación. En tal caso, se hace referencia de aquellas que no se tratan de manera específica.

\* Subdirector Académico de la ENBA.

Actualmente el estudio de los títulos uniformes en el Colegio de Bibliotecología y en la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía, sigue vigente, lo cual abriga nuestras esperanzas de que estos apuntes reporten alguna utilidad para los alumnos y, por qué no, para los catalogadores en activo.

### Definiciones

Antes de empezar propiamente con el contenido del capítulo 25, citaremos a continuación cuatro diferentes definiciones de título uniforme. Además, se indica la fuente consultada.

**Título uniforme.** El que sirve para identificar en el catálogo una obra aparecida bajo distintos títulos. (1)

**Título uniforme.** Aquél por el que se identifica en un catálogo, una obra que ha aparecido bajo distintos títulos. Título colectivo convencional dado al conjunto de las obras publicadas, o extractos de ellas, de un autor literario, de un compositor o de una entidad. (2)

**Título uniforme.** Título distintivo por el cual un trabajo que ha aparecido bajo diversos títulos y en varias versiones es generalmente conocido y bajo el cual los asientos son hechos en el catálogo. También se le conoce como título convencional, título de archivo y título común. (3)

**Título uniforme.** El título seleccionado para propósitos de catalogación, cuando una obra ha aparecido bajo diversos títulos. (4)

- (1) BUONOCORE, Domingo. *Diccionario de bibliotecología...* 2ª ed. aum., Buenos Aires, Marymar, 1976. p. 409
- (2) *Glosario ALA de bibliotecología y ciencias de la información.* Ed. Heartsill Young, Madrid, Ed. Díaz de Santos, 1988, p. 358
- (3) HARROD, Leonard Montague. *Harrod's librarians' glossary of terms set in librarianship...* 5th ed. rev. Hampshire, Eng., Harrod, 1984, p. 806
- (4) WYNAR, Bohdan S. and TAYLOR, Arlene G. *Introduction to cataloging and classification.* 8th ed., Englewood, Colo. : Libraries Unlimited, 1992, p. 589

## USO DE TÍTULOS UNIFORMES

Como se señaló anteriormente, estudiaremos el capítulo 25 de las RCA2R. La clave para entender el propósito del capítulo mencionado es la regla 25.1 Uso de títulos uniformes, la cual dice en su desarrollo 25.1A:

«Los títulos uniformes se pueden usar para propósitos diferentes. Éstos proporcionan los medios:

para agrupar todos los asientos catalográficos para una obra cuando diversas manifestaciones (por ejemplo, ediciones, traducciones) de ésta han aparecido bajo diversos títulos;

para identificar una obra cuando el título por el cual se la conoce difiere del título propiamente dicho del ítem que se está catalogando;

para diferenciar entre dos o más obras publicadas bajo títulos propiamente dichos idénticos;

para organizar el catálogo.

La necesidad de usar títulos uniformes varía de un catálogo a otro y varía dentro de un mismo catálogo. La decisión de usar o no títulos uniformes en una determinada ocasión se basa en:

- 1) cuán conocida sea la obra
- 2) cuántas manifestaciones de la obra están involucradas
- 3) si otra obra con el título propiamente dicho ha sido identificada (véase 25.5B)
- 4) si el asiento principal está hecho bajo el mismo título o no (véase 21.1C)
- 5) si la obra estuvo originalmente en otra lengua o no
- 6) en qué medida el catálogo se usa para fines de investigación

Aunque las reglas de este capítulo están expresadas como instrucciones, aplíquelas de acuerdo con la política de la entidad catalográfica.»

Con esta parte introductoria al capítulo 25, el catalogador tiene ya un punto de partida para decidir si es o no conveniente utilizar en su biblioteca títulos uniformes.

Es recomendable un examen de la situación que guarda nuestra biblioteca, esto es, preguntarse por ejemplo, en una primera instancia:

- \* ¿Qué tipo de biblioteca tenemos?
  - \* ¿A qué tipo de usuario servimos?
  - \* ¿Qué tipo de materiales tenemos en el acervo?
  - \* ¿Qué tipo de catálogo tenemos?
- Si alguna de las respuestas nos lleva a una biblioteca especializada, a un usuario de nivel investigador o bien a colecciones especializadas, es conveniente formularse preguntas más específicas, como por ejemplo:
- \* ¿En nuestro acervo tenemos obras clásicas, obras muy conocidas, u obras que por su naturaleza tengan constantes modificaciones?
  - \* ¿Cuántas manifestaciones de esas obras tenemos?
  - \* ¿Esas diversas manifestaciones están en idiomas distintos?
  - \* ¿Nuestro catálogo se usa para fines de investigación?

Con la información obtenida tendremos más elementos para decidir la utilización de títulos uniformes.

Si el caso es que en nuestra biblioteca ya utilizamos títulos uniformes, pero de una manera no consistente, estas mismas interrogantes nos servirán para reconsiderar o bien para reorientar esta aplicación.

Con fundamento en la idea de que vamos a usar títulos uniformes en algunas áreas temáticas de nuestra biblioteca y en algunos tipos de materiales, continuaremos el estudio del capítulo 25.

La regla general (25.2 y 25.2A) nos indica formular el título uniforme para una obra como se señala en las reglas presentadas a continuación.

El título uniforme se encierra entre corchetes y se registra antes del título propiamente dicho. En el caso de que la obra se asiente por título, registrar entre corchetes el título uniforme usado como asiento principal.

De manera optativa, se puede registrar el título uniforme usado como asiento principal, sin corchetes. Este criterio puede obedecer a políticas de nuestras bibliotecas.

Ejemplos:

Dante Alighieri  
[Vita nuova]  
Dante's Vita nuova... 1973

Dante Alighieri  
[Vita nuova]  
La vida nueva... 1964

Dickens, Charles  
[The adventures of Oliver Twist]  
Oliver Twist... México... 1986

Dickens, Charles  
[The adventures of Oliver Twist]  
Las aventuras de Oliver Twist...  
México... 1964

[Mil y una noches]  
Las mil y una noches... 1969-1972

Optativamente:

Mil y una noches  
Las mil y una noches... 1969-1972

En la regla 25.2B se advierte no usar un título uniforme para una manifestación de una obra en la misma lengua y que sea una revisión o actualización de la obra original.

Si el título elegido como título uniforme está en una lengua escrita en un alfabeto no latino, latinice el título de acuerdo con la tabla adoptada para esa lengua por la biblioteca en cuestión (25.2D).

**Artículos iniciales-** 25.2C.

**Asientos secundarios y referencias-** 25.2E.

**Títulos individuales**

En esta parte de las reglas existe una división cronológica muy clara: **Obras creadas después de 1500** (reglas 25.3, A, B, C, C1, C2, C3); **Obras creadas antes de 1501** (reglas 25.4, A, A1, B, B1, C y C1).

**Obras creadas después de 1500**

Para las **obras creadas después de 1500**, use el título o forma del título en la lengua original por el que la obra ha llegado a ser conocida usualmente en las diferentes manifestaciones de la misma, o en las fuentes de referencia.

Ejemplos:

Cervantes Saavedra, Miguel de  
[Don Quijote]  
El ingenioso hidalgo Don Quijote de  
la Mancha... 1961

Cervantes Saavedra, Miguel de  
[Entremeses]  
Entremeses... 1968

Vega y Carpio, Félix Lope de  
[El caballero de Olmedo]  
The knight of Olmedo... 1972

Si en la lengua original no se ha establecido ningún título por el que la obra es conocida o se tiene duda, use el título propiamente dicho de la edición original (regla 25.3B).

De este título propiamente dicho se omiten: frases introductorias y las menciones de responsabilidad que forman parte del título.

Para la **publicación simultánea bajo títulos diferentes**, consulte las reglas 25.3C, C1, C2, C3.

#### Obras creadas antes de 1501

En la regla general (25.4A) se establece el uso del título, o la forma del título, en la lengua original por el cual una obra creada antes de 1501 (excepto las obras griegas clásicas y bizantinas, obras anónimas no escritas en alfabeto griego ni latino, e incunables) se identifica en las fuentes de referencia modernas.

Si la evidencia de las fuentes de referencia no es convincente, use el título más frecuentemente utilizado en las ediciones modernas, ediciones antiguas y copias manuscritas (en este orden de preferencia).

Si los artículos iniciales no son necesarios por razones gramaticales, puede omitirlos.

Ejemplos:

Cantar del Mío Cid  
Poema del Cid : texto y traducción...  
1930

Chanson de Roland  
El Cantar de Roldán... 1960

Chaucer, Geoffrey  
[Canterbury tales]  
Cuentos de Canterbury...1946

Nibelungenlied (Se omitió el artículo inicial)  
Le Nibelungenlied...[192-]

#### OBRAS GRIEGAS CLÁSICAS Y BIZANTINAS (REGLA 25.4B)

Use un título en español que sea bien conocido para una obra escrita originalmente en griego clásico o una obra de un padre de la Iglesia griego o de un escritor bizantino antes de 1453. Si no existe un título en español, use el título en latín. Si no existiera un título bien conocido en español ni en latín, use el título en griego.

Ejemplos:

Aristófanes  
[Acarnienses]  
Los acarnienses... 1967

Platón  
[República]  
The republic... 1963

#### OBRAS ANÓNIMAS NO ESCRITAS EN ALFABETO GRIEGO NI LATINO (REGLA 25.4C)

Si la lengua original de una obra anónima creada antes de 1501 no está escrita en alfabeto griego ni latino, use un título conocido en español, si lo hubiera.

Ejemplo:

Mil y una noches  
Las mil y una noches...1969-1972

#### Adiciones a los títulos uniformes (regla 25.5)

Se les llama adiciones a aquellas palabras explicativas, frases breves u otras designaciones que ayudan a distinguir asientos principales y títulos uniformes idénticos. En estas reglas (25.5-25.5D) se tratan las adiciones que en general pueden hacerse a los títulos uniformes, ya que para ciertos tipos de obras hay reglas especiales (25.13-25.35) que incluyen sus propias adiciones.

Cuando un título uniforme usado como asiento principal es similar o idéntico a otro asiento, agregue entre paréntesis una palabra, frase o designación que lo distinga (regla 25.5B1); de igual manera para títulos uniformes iguales bajo el mismo asiento principal.

Ejemplos:

King Kong (1933)

King Kong (1976)  
(Dos películas con el mismo título)

México  
[Constitución (1857)]

México  
[Constitución (1917)]

Si la **lengua** de la obra que se cataloga es diferente de la original (como es el caso de las traducciones), agregue al título uniforme el nombre de la lengua anteponiendo un punto (regla 25.5C).

Ejemplos:

Melville, Herman  
[Moby Dick. Español]  
Moby Dick o la ballena... c1960

Paz, Octavio  
[El laberinto de la soledad. Alemán]  
Das labyrinth der einsamkei... c1970

Si la obra está en dos lenguas, anótelas. Si una de éstas es la original consígnela en segundo lugar. De no ser el caso, mencione las lenguas en el siguiente orden: español, inglés, portugués, francés, alemán, ruso. Si la obra está en tres o más lenguas, use el término *Políglota*.

Ejemplo:

Vega y Carpio, Félix Lope de  
[El caballero de Olmedo. Inglés y español]  
The knight of Olmedo = El caballero de Olmedo... 1972

Optativamente, si se utiliza una designación general del material (ver regla 1.1C), agregue la designación al final del título uniforme (regla 25.5D).

Ejemplo:

Saint Exupery, Antoine de  
[Le petit prince. Español. Grabación]  
El principito... 1992

#### Partes de una obra

##### Una sola parte

Si una parte de una obra catalogada en forma separada tiene un título propio, use el título de la parte como título uniforme. Haga

una referencia de véase del asiento de la obra completa que incluya el título de la parte como subencabezamiento, a la parte. En caso necesario, redacte una referencia explicativa en lugar de véase (regla 25.6A1 para una sola parte; 26.4B2 y 26.4D2 para las referencias).

Ejemplo:

Plutarco  
[Alejandro y César]  
Alejandro y César (vidas paralelas)...  
c1970

Referencia explicativa:

Vidas paralelas  
Para las biografías de esta obra  
publicadas en forma separada,  
véase

Teseo y Rómulo  
Licurgo y Numa  
Temístocles y Calimo  
Pericles y Fabio Máximo  
Timoleón y Emilio  
Lisandro y Sila...

#### Más de una parte (regla 25.6B1)

Si el material que se cataloga consta de varias partes consecutivas de una obra y están numeradas, use la designación de las partes en singular a continuación del título de la obra completa y los números primero y último de esas partes.

Ejemplo:

Homero  
[Ilíada. Libro 1-6. Inglés]  
The first six books of Homer's Iliad...

Si el material consta de dos partes de una obra, sin numerar o con numeración no consecutiva, use el título uniforme de la primera parte y haga un asiento secundario de autor - título para la otra parte (regla 25.6B2).

Ejemplo:

Homero  
[Ilíada. Libro 1. Inglés]  
Iliad, books I and VI...

Asiento secundario bajo: Homero. Ilíada.  
Libro 6. Inglés

Si el material consta de tres o más partes de una obra, sin numerar o con numeración no consecutiva, use el título uniforme de la obra completa seguido por la palabra *Selecciones* (regla 25.6B3).

Ejemplo:

Homero  
[Ilíada. Selecciones]  
Nueva antología de la Ilíada... 1965

### Dos obras publicadas juntas

Si el material que consiste en dos obras está asentado bajo un autor personal o corporativo, utilice el título uniforme de la obra que aparezca en primer lugar. Haga un asiento secundario de autor-título, usando el título uniforme de la segunda obra (regla 25.7).

Ejemplo:

Alger, Horatio  
[Julius]  
Strive and succeed : two novels...  
c1967  
Contenido: Julius — The store boy

Asiento secundario bajo: Alger, Horatio.  
Store boy

### Títulos colectivos

#### Obras completas

Use el título colectivo *Obras*, para el material que consiste en las obras completas de una persona (regla 25.8).

Ejemplos:

Sierra Méndez, Justo  
[Obras]  
Obras completas... 1948

Reyes, Alfonso  
[Obras]  
Obras completas... 1955

#### Selecciones

Use el título colectivo *Selecciones*, para materiales que constan de tres o más obras en diversas formas (géneros), o en una sola forma (género), si el autor creó sus obras en esa forma solamente. Use el mismo criterio para obras que consisten en fragmentos de las obras de una persona (regla 25.9).

Ejemplos:

Horacio  
[Selecciones]  
Satires ; Epistles ; and, Ars poetica...  
1936

Morris, William  
[Selecciones]  
Selected writings and designs...

### Obras en un solo género literario

Use el título colectivo que corresponda de acuerdo a la lista siguiente, para el material que consiste en las obras completas de una persona en un género en particular (regla 25.10).

Correspondencia  
Cuentos  
Discursos  
Ensayos  
Novelas  
Obras de teatro  
Obras en prosa  
Poesías

Si ninguno de estos términos es adecuado, use el título colectivo específico que exprese la forma o género en cuestión.

Ejemplos:

Revueltas, José  
[Novelas]  
Novelística de José Revueltas...

Revueltas, José  
[Obras de teatro]  
El teatro de José Revueltas...

Si el material consta de tres o más, pero no todas las obras de un autor en una sola forma, o consiste en fragmentos de las obras de un autor en una sola forma o género, agregue la palabra *Selecciones* al título colectivo.

Ejemplos:

Maugham, W. Somerset  
[Novelas. Selecciones]  
Selected novels...

Maugham, W. Somerset  
[Obras de teatro. Selecciones]  
Six comedies...

### Traducciones, etc. (regla 25.11)

Si el idioma en el que aparece una colección o una selección de obras de una persona es distinta a la lengua original, agregue el nombre de la lengua al título colectivo. Si es el caso de agregar el término *Selecciones* al título colectivo, anote el nombre de la lengua antes.

Ejemplos:

Maugham, W. Somerset  
[Obras. Español]  
Obras completas...

Poe, Edgar Allan  
[Cuentos. Español. Selecciones]  
Cuentos escogidos... 1978

### Títulos uniformes para ciclos y narraciones que tienen muchas versiones - regla 25.12.

### Reglas especiales para ciertos materiales

#### Manuscritos y grupos de manuscritos

- regla 25.13, A, A1, B, B1

#### Incunables - 25.14

#### Leyes, tratados, etc.

#### Leyes, etc. (regla 25.15)

### LEYES MODERNAS, ETC.

**Colecciones.** Use *Leyes, etc.*, para colecciones parciales o completas de disposiciones legales, excepto las compilaciones sobre un tema específico (regla 25.15A1).

Ejemplos:

México  
[Leyes, etc.]  
Colección de las leyes, decretos...  
1979

Estados Unidos  
[Leyes, etc.]  
United States code...

Si una compilación sobre un tema específico tiene un título por el que se le cita, use ese título (véase 25.15A2). En cualquier otro caso, siga las indicaciones de la regla 25.3.

Ejemplos:

Estados Unidos  
[National bank act]  
The national bank act as amended  
and other laws relating to national  
banks... 1933

Reino Unido  
[Licensing acts]  
Paterson's licensing acts...

### UNASOLA LEY, ETC. (REGLA 25.15A2)

Use como título uniforme para una sola disposición legal (en este orden):

- el título oficial, ya sea abreviado o en la forma en que se le cita.
- un título no oficial, ya sea abreviado o en la forma en que se le cita en la literatura legal.
- el título oficial de la promulgación.
- cualquier otra designación oficial (por ejemplo, la fecha o el número).

Ejemplos:

México  
[Código forestal]  
Código forestal de los Estados Unidos  
Mexicanos... 1938

Francia  
[Code pénal]

Si hay varias leyes, etc., diferentes, bajo el mismo asiento y que llevan el mismo título, agregue el año de promulgación.

Ejemplos:

Canadá  
[Bank act (1913)]  
Canadian bank act 1913 and  
amendments...

Canadá  
[Bank act (1923)]  
The bank act 1923...

**Leyes antiguas, ciertas leyes medievales, leyes consuetudinarias, etc. - 25.15B.**

### Tratados, etc.

### COLECCIONES DE TRATADOS, ETC. (REGLA 25.16A)

Use *Tratados, etc.*, como título uniforme para una colección de tratados, etc., bilaterales, y a continuación el nombre de la otra parte.

Ejemplo:

Francia  
[Tratados, etc. Reino Unido]

Use solamente el término *Tratados, etc.*, para una colección de tratados entre una parte y otras dos o más partes.

Ejemplo:

Estados Unidos  
[Tratados, etc.]

Si una colección de tratados, etc. firmados en la misma fecha, se identifica por un nombre, use el nombre seguido por el año en que se firmó el acuerdo o el primer año en orden cronológico entre paréntesis. Haga referencias de *véase además* del título de la colección a los encabezamientos y/o títulos de cada uno de los tratados.

Ejemplo:

Tratado de Utrecht (1713)

véase además

Francia  
[Tratados, etc. Prusia, 1713...]

España  
[Tratados, etc. Reino Unido, 1713...]

[etc.]

### UN SOLO TRATADO, ETC. (REGLA 25.16B)

#### Dos o tres partes

Use un título uniforme que inicie con la palabra *Tratados, etc.*, para los tratados y otros acuerdos entre dos o tres partes de las que a continuación se indican (regla 25.16B1):

- gobiernos nacionales
- organismos internacionales intergubernamentales
- la Santa Sede
- jurisdicciones que actualmente son de un

nivel inferior al nacional, pero que mantienen la potestad de firmar tratados

Agregue el nombre de la otra parte, si sólo hay una parte del otro lado. Agregue la fecha en que se firmó el acuerdo o la primera fecha en orden cronológico y anote el año, nombre del mes y número del día (en ese orden).

Ejemplos:

México  
[Tratados, etc. Suiza, 1950  
sep. 2]  
Acuerdo comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y la Confederación Suiza...

Francia

[Tratados, etc. 1920  
agosto 10]  
Tripartite agreement between the British Empire, France, and Italy...

#### Cuatro partes o más

Use como título uniforme para un tratado, etc., entre cuatro partes o más, el nombre por el cual se le conoce al tratado. Use el nombre en español si lo hubiere. Agregue el año o el primer año de la firma del acuerdo entre paréntesis (regla 25.16B2).

Ejemplos:

Convención sobre condiciones de los extranjeros (1928)

Convención sobre condiciones de los extranjeros: celebrada entre los Estados Unidos Mexicanos y varias naciones: firmada en la Ciudad de La Habana el 20 de febrero de 1928

Tratado de París (1763)

Para los asientos secundarios a los signatarios individuales de un tratado de este tipo (véase 21.35A2), formule el título uniforme como se indica en 25.16B1.

#### PROCOLOS, ETC. (REGLA 25.16B3)

Use como título uniforme para un protocolo, enmienda, prórroga u otro acuerdo subordinado a un tratado, etc., que se cataloga en forma separada, el título uniforme

utilizado originalmente y a continuación, el término *Protocolos, etc.* y la fecha en que éste se firmó (o la primera y la última fecha, si incluye más de un protocolo).

Ejemplos:

Polonia  
[Tratados, etc. Reino Unido, 1948  
marzo 2. Protocolos, etc. 1951  
marzo 6]

Convención sobre protección de los derechos humanos y libertades fundamentales (1950). Protocolos, etc., 1963 sept.16

#### Sagradas escrituras

Use como título uniforme para un libro sagrado el título por el que se le identifica en las fuentes de referencia en idioma español que tratan del grupo religioso al cual pertenece la obra (regla 25.17).

Ejemplos:

Avesta...  
Biblia...  
Corán...  
Talmud...

#### Partes de las sagradas escrituras y adiciones (25.18)

##### BIBLIA

Asiente un Testamento como un subencabezamiento de la Biblia; de igual forma cualquier libro del canon católico o protestante como subencabezamiento del Testamento a que corresponda (regla 25.18A1).

##### TESTAMENTOS

Asiente el Antiguo Testamento como A. T. y el Nuevo Testamento como N. T., a continuación de **Biblia** (regla 25.18A2).

Ejemplos:

Biblia. A.T...  
Biblia. N.T...

##### LIBROS

Asiente los libros individuales usando la forma abreviada de cita de la Versión Autorizada (regla 25.18A3).

Ejemplos:

Biblia. A.T. Esdras...  
Biblia. N.T. Apocalipsis...

Si el libro forma parte de una secuencia numerada del mismo título, regístrelo a continuación de éste en números arábigos ordinales.

Ejemplo:

Biblia. N.T. Corintios, 1º...

Si el material es parte de un libro, registre el capítulo en números romanos y el versículo en números arábigos. Si es necesario, use el primero y el último de los números.

Ejemplos:

Biblia. A.T. Eclesiastés, III, 1-8...  
Biblia. A.T. Génesis XII, 1-XXV, 11...

Para los **grupos de libros** consultar la regla 25.18A4, o si es el caso, seguir las instrucciones de 25.18A8-25.18A9.

Ejemplo:

Biblia. A.T. Pentateuco...  
(Génesis, Exodo, Levítico, Números y Deuteronomio)

#### REFERENCIAS

Hacer las referencias necesarias de los títulos de los libros individuales, de variantes de ellos y de los nombres de grupos de libros (regla 25.18A6).

Ejemplos:

Biblia. A.T. Pentateuco...  
x Pentateuco  
x Biblia. Pentateuco  
x Torah (Pentateuco)

#### UNA SOLA SELECCIÓN

Si un pasaje de un libro se conoce generalmente por su título propio, más que como parte de la Biblia, usar ese título en forma directa como título uniforme (regla 25.18A7) y hacer la referencia que resulta de la aplicación de la regla 25.18A3.

Ejemplos:

Padre nuestro  
x Biblia. N.T. Mateo VI, 9-13  
x Biblia. N.T. Lucas XI, 2-4

Diez Mandamientos  
x Biblia. A.T. Exodo XX, 2-17  
x Biblia. A.T. Deuteronomio  
V, 6-21

### DOSSelecciones

Si el material consiste en dos o más selecciones incluyendo libros completos, que pueden ser cubiertos con precisión por dos títulos uniformes, hacer el asiento bajo el título uniforme de la primera, y un asiento secundario bajo el título uniforme de la segunda (regla 25.18A8).

Ejemplo:  
Biblia. N.T. Evangelios...  
Il Vangelo e gli Atti degli apostoli...  
Asiento secundario bajo: Biblia. N.T.  
Hechos...

### OTRASSELECCIONES

Asentar otras selecciones bajo el encabezamiento más específico de la Biblia, agregando *Selecciones* después de la lengua y de la versión, y antes del año (regla 25.18A9).

Ejemplo:  
Biblia. N.T. Evangelios. [lengua]  
Selecciones. [fecha]  
The message of Jesus Christ : the  
tradition of...

### IDIOMA O LENGUA

Agregue el nombre de la lengua o idioma del material después de la mención de la Biblia o parte de la Biblia (regla 25.18A10).

Ejemplos:  
Biblia. Inglés...  
Biblia. A.T. Inglés...  
Biblia. A.T. Génesis. Inglés...

Si la obra está en dos lenguas, agregue el nombre de:

- a) la lengua antigua, si una de ellas lo es y la otra moderna.
- b) la lengua menos conocida, si ambas son modernas.

Si no aplican a) ni b), agregue en este orden de prioridad el nombre de:

- c) la lengua a la que se da mayor énfasis en el ítem
- d) la lengua nombrada en primer lugar en la fuente principal de la información.
- e) la lengua de la fuente principal de información que se elija de acuerdo a la regla 1.0H
- f) la lengua del texto bíblico que aparece en primer lugar

Haga un asiento secundario bajo la mención de la Biblia por el nombre de la otra lengua.

Ejemplo:  
Biblia. Latín...  
La sainte Bible : texte latin et traduction  
française...  
Asiento secundario bajo: Biblia.  
Francés...

Si el material está en tres lenguas o más, use el término *Políglota*.

Ejemplo:  
Biblia. N.T. Epístolas de S. Juan. Políglota

### VERSIÓN

Registre el nombre de la versión en forma abreviada a continuación del nombre de la lengua (regla 25.18A11).

Ejemplos:  
Biblia. Latín. Vulgata...  
Biblia. N.T. Corintios. Inglés.  
Authorized...

Si la versión se conoce por el nombre del traductor, anote el apellido de éste. Si son dos traductores, los apellidos de ambos se unen por un guión. Si son más de dos, se anota el primero seguido por *et al.*

Ejemplo:  
Biblia. Inglés. Lamsa...

**Alternativas al nombre de la versión** - regla 25.18A12.

### AÑO

Agregar el año de publicación al final del título uniforme (regla 25.18A13).

Ejemplo:  
Biblia. Inglés. Revised Standard. 1959

### LIBROS APÓCRIFOS - 25.18A14.

#### TALMUD

Asentar órdenes específicas o tratados como subencabezamiento del Talmud o del Talmud Yerushalmi, según sea el caso (regla 25.18B1).

Talmud. Hagigah...  
Translation of the treatise Chagigah  
from the Babylonian Talmud

Si el material es una traducción, haga las adiciones según la regla 25.5C. Si la obra consiste en una traducción y el texto original, no agregue el nombre de la lengua en el asiento principal; pero haga un asiento secundario bajo el título uniforme que incluya el nombre de la lengua.

Talmud Yerushalmi. Francés  
Le Talmud de Jérusalem / traduit pour  
la...

Talmud  
New edition of the Babylonian Talmud:  
English translation, original text...  
Asiento secundario bajo: Talmud.  
Inglés

Si el material consiste en selecciones, agregue *Selecciones* al título uniforme.

Talmud. Español. Selecciones  
Antología del Talmud...

**Mishnah y Tosefta** - regla 25.18C.

**Referencias para el Talmud, Mishnah  
y Tosefta** - regla 25.18D.

**Midrashim** - regla 25.18E.

**Escrituras budistas** - regla 25.18F.

**Vedas** - regla 25.18G.

**Aranyakas, Brahmanas, Upanishads**  
- regla 25.18H.

**Jaina Agama** - regla 25.18J.

**Avesta** - regla 25.18K.

**Referencias para Vedas, Aranyakas,  
Brahmanas, Upanishads, Jaina, Agama  
y Avesta** - regla 25.18L.

### CORÁN

Asiente un capítulo, una de las treinta partes o un grupo de selecciones del Corán conocidas por un nombre como un subencabezamiento del Corán (regla 25.18M1).

Haga adiciones si es necesario, según las reglas 25.5 y 25.6B3

Corán. Francés

Le Koran / Mahomet ; tr. de l'arabe...

### Obras litúrgicas, credos teológicos, confesiones de fe, etc.

Si el nombre de la entidad bajo el que se asienta una obra litúrgica está dado en español, use como título uniforme un título ya establecido en español, si existe.

Ejemplo:  
Church of England  
[The book of common prayer]

Iglesia Católica  
[Misal]  
(Título completo en latín: Missale  
Romanum)

Si no existe tal título, o si el nombre de la entidad está en un idioma diferente del español, use un título abreviado de la lengua de la liturgia.

Iglesia Católica  
[Caeremoniale Romanum]

**Obras litúrgicas católicas** - regla 25.20.

**Obras antiguas** - regla 25.20A.

**Obras recientes** - regla 25.20B.

**Obras litúrgicas judías** - regla 25.21.

**Variantes y textos especiales** - regla 25.22.

**Partes de obras litúrgicas** - regla 25.23.

### Comunicaciones oficiales papales, etc.

Use como título uniforme para una obra individual asentada bajo el encabezamiento oficial de un Papa (21.4D1), el título abreviado por el que se le conoce y se cita en la lengua original.

Ejemplo:

Iglesia Católica. Papa (1963-1978 Pablo VI)  
[Populorum progressio]

### Obras musicales

Formule un título uniforme para una obra musical según se indica en 25.26-25.31; use las reglas generales 25.1-25.7 en la medida que sea posible y que no se contrapongan con las reglas 25.26-25.35.

### Títulos individuales

#### SELECCIÓN DEL TÍTULO

Use como base del título uniforme para una sola obra musical, el título original del compositor, en la lengua en la que fue presentado (25.27A). Formule el elemento inicial del título de acuerdo a la aplicación de las reglas 25.28-25.29.

Wagner, Richard  
[Die Meistersinger von Nürnberg...]  
The mastersingers of Nuremberg...

Rimsky-Korsakov, Nikolay  
[Zolotoi petushok...]  
The golden cockerel...

### TÍTULO MEJOR CONOCIDO EN LA MISMA LENGUA - REGLA 25.27B.

#### TÍTULOS LARGOS

Si el título es muy largo, use un título abreviado por el que se identifica a la obra en las fuentes de referencia, o bien un título abreviado que formule el catalogador (regla 25.27C1).

Schütz, Heinrich  
[Historia der Auferstehung Jesu Christi]  
Historia der fröhlichen und siegreichen  
Auferstehung unsers einigen Erlösers  
Und Seligmachers Jesu Christi

### TÍTULOS QUE INCLUYEN EL NOMBRE DE UN TIPO DE COMPOSICIÓN (REGLA 25.27D).

El nombre de un tipo de composición, a diferencia de un título distintivo, se considera que es el nombre de una forma (concierto, sinfonía, trío - sonata), un género (*capriccio*, *nocturno*, *intermezzo*) o un término genérico usado frecuentemente por diferentes compositores (movimiento, *muziek*, *Stück*).

Si todas las obras de un compositor que poseen títulos que incluyen el nombre de un tipo de composición, se citan además como una serie numerada de composiciones de este tipo, use éste como base del título uniforme.

Ejemplo:

Beethoven, Ludwig van  
[Sinfonías...]  
Sinfonía heroica...  
(Llamada también: Tercera sinfonía)

### AI SLAMI EN TO DEL ELEMENTO INICIAL DEL TÍTULO

En el momento de determinar un elemento inicial del título, omita lo siguiente (regla 25.28):

- 1) una mención del medio de ejecución.
- 2) la tonalidad.
- 3) los números de serie, opus e índice temático.
- 4) número(s) (a menos que sean parte integral del título).
- 5) fecha de composición.
- 6) adjetivos y epítetos que no forman parte del título original de la obra.
- 7) un artículo inicial.

En los siguientes ejemplos se encuentra subrayado el elemento inicial del título:

String <u>quartet</u>	Five <u>little pieces</u> for piano
<u>Symphonie</u> no. 40	<u>Concerto</u> in A minor, op. 54
Four <u>orchestral</u>	12 <u>sonatas</u>
<u>pieces</u>	

### FORMULACIÓN DEL ELEMENTO INICIAL DEL TÍTULO

**Elementos iniciales del título que consisten solamente en el nombre de un tipo de composición (25.29)**

Si el elemento inicial del título que resulta de la aplicación de 25.27 y 25.28 consiste solamente en el nombre de un tipo de composición y si existen formas análogas en español, inglés, portugués, francés, alemán e italiano; o si se usa el mismo nombre en todas esas lenguas, use la forma aceptada en español. Registre el nombre en plural (puede ser una forma plural no española, por ejemplo, *divertimenti*).

Boccherini, Luigi  
[Quintetos...]  
Quintetto VI in sol maggiore...

Brahms, Johannes  
[Baladas...]  
Vier Balladen...

No use la forma del nombre en español para obras destinadas a ser ejecutadas en conciertos, llamadas *étude*, fantasía o sinfonía concertante o palabras análogas.

Chopin, Frédéric  
[Études...]  
Studies

### Dúos

Usar *Dúos* para las obras tituladas dúos, duetos, etc. (regla 25.29B).

Pleyel, Ignaz Joseph  
[Dúos...]  
Trois duos...

### Trío - sonatas

Usar *Trío - sonatas* para las obras de los siglos XVII y XVIII tituladas sonatas, tríos, *sonate a tre*, etc. Estas obras están escritas generalmente para dos instrumentos sopranos y continuo (generalmente violonchelo y un instrumento de teclado) -regla 25.29C-.

Corelli, Arcangelo  
[Trío-sonatas...]  
Twelve sonatas for two violins and a violoncello, with a...

### Adiciones a los elementos iniciales del título que consisten en el nombre o nombres de uno solo o más tipos de composición

Haga adiciones al elemento inicial del título si consiste solamente del nombre de un tipo o de dos o más tipos de composición (regla 25.30). Las adiciones se hacen en el orden especificado anteponiendo una coma a cada elemento.

### MEDIO DE EJECUCIÓN

Una mención del medio de ejecución es una mención concisa del medio de ejecución

instrumental o vocal, o de ambos, para el que la obra se compuso.

Agregue una mención del medio de ejecución si el elemento inicial del título consiste solamente en el nombre de un tipo o de los nombres de dos o más tipos de composición (regla 25.30B1).

Ejemplos:

[Sonatas, piano...]

[Tríos, sopranos, alto, piano...]

No agregue mención del medio de ejecución si el medio está implícito, como en el prelude coral (órgano); misa (voces, con o sin acompañamiento); obertura (orquesta)... etc.; sin embargo, si el medio es diferente de aquel implícito, agregue la mención, por ejemplo, [Sinfonías, órgano...].

No agregue el medio de ejecución si la obra consiste en un conjunto de composiciones para diferentes medios de ejecución, si el medio de ejecución no ha sido designado por el compositor; o bien, si la dificultad para mencionar el medio de ejecución es tal que resultan de mayor utilidad otros elementos de identificación.

Registre la mención del medio de ejecución en forma específica; pero no use más de tres elementos. Siga este orden: voces; instrumentos de teclado, si hay más de un instrumento adicional que no es de teclado; el orden de los otros instrumentos en la partitura que se cataloga.

Ejemplos:

[Sonatas, violín, piano...]

[Tríos, piano, clarinete, violonchelo...]

### MÚSICA INSTRUMENTAL COMPUESTA PARA QUE CADA PARTE SEA EJECUTADA POR UN SOLO INTÉRPRETE - REGLA 25.30B2.

### COMBINACIONES CLÁSICAS DE INSTRUMENTOS

Para las siguientes combinaciones clásicas de música de cámara, use los términos que se dan en la columna de la derecha (regla 25.30B3).

COMBINACIÓN	MENCIÓN EN EL TÍTULO UNIFORME
Trío de cuerdas (violín, viola, violonchelo)	[Tríos, cuerdas...]
Cuarteto de cuerdas (2 violines, viola, violonchelo)	[Cuartetos, cuerdas...]
Cuarteto de maderas (flauta, oboe, clarinete, fagot)	[Cuartetos, maderas...]
Quinteto de viento (flauta, oboe, clarinete, trompa, fagot)	[Quintetos, vientos...]
Trío de piano (piano, violín, violonchelo)	[Tríos, piano, cuerdas...]
Cuarteto de piano (piano, violín, viola, violonchelo)	[Cuartetos, piano, cuerdas...]
Quinteto de piano (piano, 2 violines, viola, violonchelo)	[Quintetos, piano, cuerdas...]

Consulte las reglas que correspondan según el caso:

**Instrumentos solos** - regla 25.30B4.

**Grupos de instrumentos** - regla 25.30B5.

**Música instrumental para orquesta, orquesta de cuerdas, banda** - regla 25.30B6.

**Instrumento(s) solista(s) y conjunto de acompañamiento** - regla 25.30B7.

**Voces solistas** - regla 25.30B8.

**Coros** - regla 25.30B9.

**Acompañamiento para canciones, Lieder, etc.** - regla 25.30B10.

**Medio de ejecución indeterminado** - regla 25.30B11.

**Elementos numéricos de identificación**

Si el elemento inicial del título consiste solamente en el o los nombres del tipo o tipos de composición, agregue tantos elementos de identificación como puedan ser determinados fácilmente. Estos elementos se anotan después del medio de ejecución y en este orden: a) número de serie; b) número

de opus o del índice temático. Estos elementos van separados por coma (regla 25.30C, C1).

### NÚMEROS DE SERIE (REGLA 25.30C2)

Si obras con el mismo título y para el mismo medio de ejecución llevan numeración consecutiva, agregue el número.

Ejemplo:

[Sinfonías, no. 8...]

**Números de opus** (regla 25.30C3). Incluya el número de opus y cualquier número dentro del opus, si los hubiere.

Ejemplo:

[Sinfonías, no. 8, op. 93, no. 8...]

**Números de índice temático** - regla 25.30C4.

### Tonalidad

#### OBRAS ANTERIORES AL SIGLO XX (REGLA 25.30D1)

Incluya la mención de tonalidad en el título uniforme para obras anteriores al siglo XX. Si el modo es mayor o menor, agregue la palabra que corresponda.

Ejemplo:

Haydn, Joseph  
[Sinfonías, H.I, no. 24, re mayor]  
Symphony in D major

#### OBRAS POSTERIORES AL SIGLO XIX (REGLA 25.30D2)

Incluir la mención de la tonalidad si aparece en forma destacada en el ítem que se cataloga. Si el modo es mayor o menor, agregue la palabra correspondiente.

Ejemplo:

Reizenstein, Franz  
[Scherzo, piano, op. 20, la mayor]  
Scherzo in A for pianoforte

Consulte las reglas que correspondan según el caso:

**Otros elementos de identificación** - regla 25.30E

### Adiciones a otros elementos iniciales del título - regla 25.31.

#### Partes de una obra

##### UNA SOLA PARTE (REGLA 23.32A)

Use como título uniforme para una parte de una obra musical, publicada por separado, el título uniforme de la obra completa seguido de la designación y/o título de la parte.

Ejemplo:

Wagner, Richard  
[Rienzi. Obertura]

##### MÁS DE UNA PARTE (REGLA 25.32B)

Siga las instrucciones de 25.6B.

##### Dos obras publicadas juntas (regla 25.33)

Siga las instrucciones de 25.7.

#### Títulos colectivos

##### OBRAS COMPLETAS (REGLA 25.34A)

Siga las instrucciones de 25.8.

Ejemplo:

Purcell, Henry  
[Obras]  
The works of Henry Purcell

##### SELECCIONES (REGLA 25.34B)

Use el título colectivo *Selecciones* para una colección que contiene varios tipos de composición para varios medios de ejecución instrumental y vocal de un solo compositor.

Ejemplo:

Poulenc, Francis  
[Selecciones]  
Les biches ; Bucolique ; Hommage...

##### Adiciones para obras musicales (regla 25.35)

Siga las instrucciones de 25.35

#### Glosario

Por la naturaleza de los materiales que se manejan en este capítulo 25, cabe decir que es un verdadero paseo cultural y por tanto

es necesario comprender ciertos conceptos relacionados con la historia, las leyes, las religiones, etc. Por esta razón presentamos enseguida un breve glosario, el cual se apoya en diversas fuentes de referencia, además del propio glosario de las RCA2R.

**Avesta** o Zend Avesta. Nombre dado al conjunto de los textos mazdeos (libros sagrados de los antiguos persas) atribuidos a Zoroastro.

**Biblia.** Conjunto de libros judíos y cristianos que se cree revelado por Dios. Divididos en A. T. y N. T. El primero narra desde la creación del mundo hasta la sublevación de los Macabeos y el segundo recoge la misión de Jesús y los primeros tiempos del cristianismo. La Iglesia Católica reconoce 47 libros en el A.T. y 27 en el N.T.; la mayoría de los primeros están escritos en hebreo y el N.T. en griego, excepto el Evangelio de Mateo, compuesto en arameo. La versión latina más aceptada del A.T. se debe a San Jerónimo y se denomina Vulgata.

A. T. 3 grupos de libros (Pentateuco, Profetas, Hagiógrafos) relativos a la religión, historia, instituciones y costumbres de los judíos.

N. T. 4 Evangelios, Hechos de los Apóstoles, las Epístolas y el Apocalipsis.

**Clásico, ca.** 1. Dícese de todo estilo, autor o época que recibe un reconocimiento universal, por cuanto se le considera indiscutible o modélico en su especialidad o en su momento. 2. Dícese del escritor o de la obra que se considera como modelo en cualquier literatura.

**Corán.** Libro sagrado de los mahometanos. Escrito en árabe, contiene cuanto Mahoma predicó a sus fieles inspirado por Alá (Dios). Presenta, aparte lo propio y original de la predicación de Mahoma, elementos bíblicos, judíos, cristianos, iraníes, maniqueos y zoroastrianos.

**Derecho.** Conjunto de principios y reglas a que están sometidas las relaciones humanas.

**Incunable.** Dícese de cada uno de los libros impresos en un periodo comprendido desde la invención de la imprenta hasta el año 1500.

**Jurídico.** Que atañe al derecho o se ajusta a él.

**Ley.** Disposición votada por el parlamento y sancionada por el jefe del Estado. *Der.* Las leyes pueden ser de tres tipos: constitucionales o fundamentales, que regulan la organización y el funcionamiento de las diferentes comunidades jurídicas y emanan del poder legislativo; ordinarias, que representan las fuentes más abundantes del derecho; y los reglamentos, subordinados a la ley y dictados por el poder ejecutivo central o los poderes locales.

**Liturgia.** Conjunto de ritos que acompañan a una ceremonia religiosa.

**Manuscrito.** Escrito a mano. Papel o libro escrito a mano.

**Mishna** (La). Código de las normas jurídicas judías, con comentarios bíblicos.

**Música.** Lenguaje artístico cuyo medio de expresión son los sonidos. Composición musical. Colección de papeles en que están escritas composiciones musicales.

**Obra musical. 1.** Composición musical que es una sola unidad destinada para ejecución como un todo. **2.** Conjunto de composiciones musicales con un título para el grupo (no necesariamente destinada para ejecución como un todo). **3.** Grupo de composiciones musicales con un número de opus.

**Opus** (palabra latina que significa obra). Indicación que designa una obra musical numerada en la producción de un compositor.

**Parte (Música). 1.** Música para una de las voces o instrumentos que participan en una obra musical. **2.** Copia escrita o impresa para una o más (pero no todas) de esas partes para el uso de uno o más ejecutantes, designada en el área de la descripción física mediante la palabra parte.

**Sagrado, da.** Dícese de las cosas dedicadas a Dios y al culto divino.

**Talmud.** Código del derecho civil y canónico judío que complementa la Biblia y la labor jurídica anterior. Existen dos Talmudes: el elaborado en Babilonia (215-500) y el de Palestina (clausurado h. 400).

Colección de tradiciones rabínicas que interpreta la Ley de Moisés en 2 libros: el Talmud de Jerusalén o Mishna (codificación

de las tradiciones orales) y el Talmud de Babilonia o Guemara (su comentario).

**Título (Música).** Título significa la o las palabras que dan nombre a una obra, excluyendo: mención de medio de ejecución; clave; número de serie, opus o índice temático; números; fecha de composición; adjetivos y epítetos que no forman parte del título original de la obra.

**Tratado.** Ajuste o conclusión de un negocio o materia, después de haber hablado sobre ella.

### Obras consultadas

Capítulo 25 Títulos uniformes. En *Reglas de catalogación angloamericanas*. Preparadas bajo la dirección de The Joint Steering Committee for Revision of AACR... tr. por Margarita Amaya de Heredia, con la revisión general de Ageo García. 2ª ed. rev. 1988, enmiendas 1993 y 1997. Santafé de Bogotá, Colombia, Rojas Eberhard Editores, 1998, p. 537 - 604

Capítulo 25 Títulos uniformes. En *Reglas de catalogación angloamericanas*. Preparadas por The American Library Association... 2ª ed., Washington, Organización de los Estados Americanos - San José, Costa Rica, Universidad de Costa Rica, 1983, p. 518 - 580 (Biblioteca, Documentación e Información)

PAGAZA GARCÍA, Rafael. *Títulos uniformes: su enseñanza en el aula y su aplicación en bibliotecas*. Trabajo presentado en el X Encuentro de Profesores y Alumnos del Colegio de Bibliotecología, el 16 de marzo de 1994, 9 h.

La problemática del asiento de autores personales, nombres geográficos, autores corporativos y

*títulos uniformes en cinco unidades de Procesos Técnicos en la ciudad de México*. Coord. y ed. Ofelia Solís Valdespino. México, UNAM, Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas, 1984 (Cuadernos de catalogación, 1)